

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1323

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que los efectos de la transición demográfica y los cambios en la dinámica poblacional que ha sufrido el país en los últimos años, han producido un considerable incremento en la demanda de servicios de salud, situación que ha ocasionado que se rebase la capacidad instalada de espacio físico disponible en la Unidad de Policlínica.

Que este desequilibrio entre la demanda de atención médica y capacidad instalada actualmente en la Unidad de Policlínica, hace necesaria la desconcentración de los servicios especializados de salud que se brindan a la población, para el efecto se planeó la implementación de una nueva Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, incisos a) y f), del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear la Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas “GERONA”, que funcionará como Unidad Ejecutora, ubicada en la 13 Avenida 13-21 Zona 1, Barrio Gerona, Ciudad de Guatemala.

ARTÍCULO 2. La Gerencia implementará el sistema de automatización de los procesos administrativos, para la adecuada prestación de los servicios de asistencia médica.

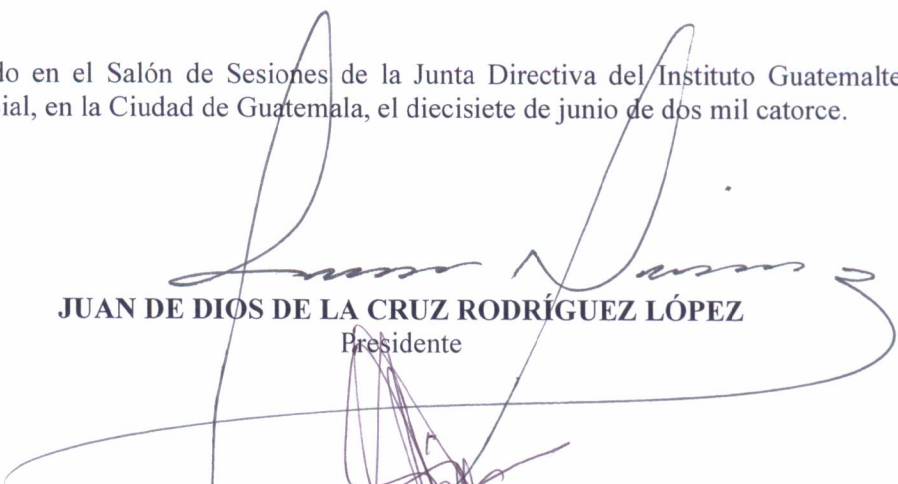
ARTÍCULO 3. Se faculta a la Gerencia del Instituto para que determine la estructura organizacional y funcional de la Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas “GERONA”.

ARTÍCULO 4. La Gerencia autorizará el funcionamiento de la Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas “GERONA” en el momento que lo crea oportuno y emitirá las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

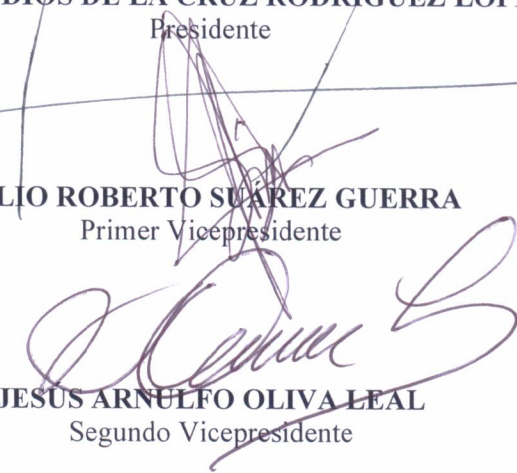
ARTÍCULO 5. La Gerencia instruirá a las Dependencias administrativas correspondientes para que se realicen las acciones pertinentes, a efecto de dotar del recurso humano, financiero, material, equipo e insumos para la adecuada prestación de servicios de la Unidad de Consulta Externa de Especialidades Médico-Quirúrgicas “GERONA”.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de junio de dos mil catorce.



JUAN DE DIOS DE LA CRUZ RODRÍGUEZ LÓPEZ
Presidente

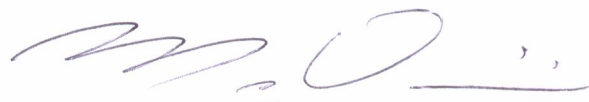


JULIO ROBERTO SUÁREZ GUERRA
Primer Vicepresidente

JESUS ARNULFO OLIVA LEAL
Segundo Vicepresidente



ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Vocal



MAX ERWIN QUIRIN SCHODER
Vocal



JULIA AMPARO LOTÁN GARZONA
Vocal



Acuerdo número 1323 de la J.D.

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Diecinueve de junio de dos mil catorce.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ
GERENTE



 Marielena

